



Resolución De Alcaldía

Nº 178-2024-MPM/A

Ayaviri, 15 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 013-2024-CUPROCAM, de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el Presidente de la Directiva Provincial de la Central Provincial de Rondas Campesinas Melgar; solicitando resoluciones de Reconocimiento a la Directiva de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Melgar; Informe Nº 861-2024-MPM/GDHyS, de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, remite informe para reconocimiento y felicitación con Resolución de Alcaldía a la Junta Directiva de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de la Provincia de Melgar, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, establece que: "Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley";

Que, las Rondas Campesinas son organizaciones comunales, democráticas y autónomas con personería jurídica de derecho privado y que velan por sus intereses colectivos e individuales. Artículo 3º. - Son objetivos de las Rondas Campesinas: a) La defensa organizada de sus tierras, ganados, bienes y su integridad física;

Que, las rondas campesinas de la Provincia de Melgar, a través de la Central Única Provincial de Rondas Campesinas de Melgar, con sus directivos de las 8 bases distritales viene coadyuvando en la reducción de la delincuencia, el abigeato y el tráfico de influencias de las autoridades policiales, judiciales y políticas con legitimidad social, resolviendo problemas en sus respectivos ámbitos de intervención, buscando consolidarse a nivel regional la ronda campesina modelo con experiencias exitosas liderando una organización democrática, autónoma y legítimamente conformada por voluntad de los campesinos, sin injerencia del estado, ni subordinación;

Que, siendo política del gobierno municipal edil actual salutar, reconocer, felicitar y agradecer a las personas naturales y jurídicas que con su participación activa contribuyen a la tarea en la que se halla empeñada la Municipalidad Provincial de Melgar de promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo en la Provincia de Melgar;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los directivos e integrantes de la CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS DE MELGAR, por su liderazgo y organización del XXIV Encuentro Provincial de Rondas Campesinas de la Provincia de Melgar; a los siguientes miembros, presidentes de las ocho bases distritales que se detallan a continuación:



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

DIRECTIVA PROVINCIAL CUPROCAM 2024-2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROCEDENCIA BASE
01	RENE QUISPE CHAÑI	02298298	PRESIDENTE	BASE AYAVIRI
02	RUFINO CHALLCO ARQUE	02291326	VICE PRESIDENTE	BASE UMACHIRI
03	ADRIAN QQUENTA VALERIANO	02305461	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	BASE ORURILLO
04	NANCY FERNÁNDEZ TURPO	42757743	SECRETARIA DE ECONOMÍA	BASE NUÑO
05	JESUS ANGEL RAMOS CAYLLAHUA	45934347	SECRETARIO DE ORGANIZACION	BASE ORURILLO
06	ALBERTO TACURI HUAYLLA	42158358	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	BASE MACARI
07	FELIPE ALIPIO VASQUEZ VELÁSQUEZ	02260530	SECRETARIO DE DISCIPLINA	BASE ANTAUTA
08	FROILAN CHUNGA ZARATE	02290308	SECRETARIO DE JUSTICIA CAMPESINA	BASE SANTA ROSA
09	JUANA VILCHEZ CCASA	02271944	SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS	BASE CUPI
10	ROMUALDA TEOFILA PUMA MAMANI	40912027	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS	BASE AYAVIRI
PRESIDENTE REGIONAL DE RONDAS CAMPESINAS				
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	BASE
01	JOSUE GUZMAN SACACA	70296282	PRESIDENTE	BASE CARABAYA

DIRECTIVA DE LAS BASES DISTRITALES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	BASE DISTRITAL DE RONDAS
LUCIO TITO CCAMA	29551658	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Nuñoa
MAURICIO CARCIA QUISPE	02270778	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Antauta
EDDY JAMES FLORES GARCIA	80113690	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Ayaviri
EMETERIO PUMA MAMANI	02292459	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Orurillo
IGNACIO PINTO PACCORI	41094615	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Umachiri
INES HUIRSE CHULLO	40574238	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Santa Rosa
JAVIER ARMANDO QUISPE QUISPE	41858252	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Macari
MAXIMO ELEUTERIO VARGAS PALACIO	02271818	PRESIDENTE	Central Distrital de Rondas Campesinas de Cupi

ARTICULO SEGUNDO. - INSCRIBIR la presente resolución en el registro de reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Melgar, y autorizar a la Oficina de Secretaría General la transcripción de esta Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo /SG
ALCA
INTERESADOS
SGI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Páez Mamani Huancu
ALCALDE

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
Telf: 051 563065
RUC: 20145614124

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026